PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO

Para: Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Dictamen, Contrato Nº 61/2019 "Adecuación del sistema de climatización central del Edificio del Congreso Nacional". Firma Elimec S.R.L. ID Nº 372.165

Fecha: 19 de agosto de 2020.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes a la solicitud de prórroga por parte de la firma Firma Elimec S.R.L. correspondiente al Contrato Nº 61/2019 "Adecuación del sistema de climatización central del Edificio del Congreso Nacional", ID Nº 372.165, se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 09 /2019, Resolución Nº 1673 de fecha 05 de diciembre de 2019, siendo adjudicada la firma ELIMEC S.R.L.

En fecha 19 de agosto de 2020, la firma ELIMEC S.R.L. por medio de nota presentada ante la UOC solicita una prórroga por 60 días para la entrega de los siguientes ítems;

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA
1	1	UNIDAD	ENFRIADORA DE AGUA DEL AIRE ACONDICIAONADO CENTRAL	TRANE	FRANCIA
3	3	UNIDAD	PROVISION E INTALACIÓN DE EQUIPOS FC DE 2TR TIPO CASSETE PARA OFICINAS. LIMPIEZA INTEGRAL.	TRANE	CHINA

Con relación al **item 2, TORRES DE ENFRIAMIENTO 150 TR (CANTIDAD 2)** la firma ELIMEC S.R.L. en su nota de fecha 18 de agosto hace mención a que; ***"...los trabajos relativos a la provisión e instalación de las torres de enfriamiento fueron culminados en su totalidad".***

En fecha 12 de febrero de 2020, representante de la firma ELIMEC S.R.L., ha retirado la orden Nº 1428 en la cual se mencionan los trabajos a ser realizados, dentro de esa lista se detallan los **ítems 1 y 3** por los cuales la firma solicita la prórroga para la respectiva entrega, se menciona en la orden como plazo de entrega ***"... 4 meses siguientes a la recepción de esta orden...".*** Referente al **ítem 2** (SOMBREADO EN EL CUADRO) como ya fuera mencionado anteriormente, ***fueron culminados en su totalidad,*** según lo mencionado por el representante de la empresa en la nota de fecha 18 de agosto de 2020.

ORDEN DE COMPRA Nº 1428					
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA
1	1	UNIDAD	ENFRIADORA DE AGUA DEL AIRE ACONDICIAONADO CENTRAL	TRANE	FRANCIA
2	2	UNIDAD	PROVISÓN E INSTALACION DE TORRES DE ENFRIAMIENTO: 150 TR	ALFATERM	BRASIL
3	3	UNIDAD	PROVISION E INTALACIÓN DE EQUIPOS FC DE 2TR TIPO CASSETE PARA OFICINAS. LIMPIEZA INTEGRAL.	TRANE	CHINA

Cabe mencionar que por Resolución Nº 2028 de fecha 17 de marzo de 2020, notificada en fecha 23 de marzo a la firma se ha suspendido el plazo del Contrato Nº 61/2019 "Adecuación del sistema de climatización central del Edificio del Congreso Nacional" Firma Elimec S.R.L. ID Nº 372.165, "*...hasta tener las condiciones apropiadas para la correcta ejecución de las obras y sobre todo se tengan las garantías sanitarias ante los riesgos que genera la expansión del coronavirus COVID -19".*

Por Nota de fecha 10 de junio de 2020 se notifica a la firma ELIMEC S.R.L. la decisión de; "*...Convocar a la Firma ELIMEC S.R.L. a reanudar las obras de "Readecuación del sistema de climatización central del Edificio del Congreso Nacional" a partir del día jueves 11 de junio de 2020 con plazo de entrega final conforme a los términos del contrato de referencia"*

Que por memorándum de fecha Nº 223/2020 de UOC con referencia al pedido de prorroga solicitada por la firma ELIMEC S.R.L en el Contrato Nº 61/2019 "Adecuación del sistema de climatización central del Edificio del Congreso Nacional", la misma solicita al administrador del contrato Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional ; *"...una respuesta desde el punto de vista técnico si el plazo de la empresa es considerable o en efecto, es muy extenso teniendo en cuenta la necesidad institucional"* .

Por Nota de fecha 19 de agosto de 2020, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, en respuesta al memorándum supra mencionado y a la consulta efectuada manifiesta; *"...Considerar dicho pedido de prórroga de 60 (sesenta) días calendario, a fin de poner en optimas condiciones todo el sistema de climatización afectado por las obras de adecuación, según contrato vigente".*

Consideraciones

Según lo supra mencionado, la firma ELIMEC S.R.L., solicita la prórroga de; "... *60 días para la entrega de los ítems mencionados más arriba, aclara en su nota que solo se refiere a esos ítems, que los trabajos no pudieron ser realizados con normalidad debido a que;* ***1.*** *se trabaja con una cantidad mínima de técnicos a fin de evitar el hacinamiento de personas en el recinto y preservar la integridad de los mismos conforme a las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo para evitar la expansión del COVID -19,* ***2.****los días de sesiones del Poder Legislativo, no se puede trabajar por el ruido molesto que ocasiona las actividades inherentes a la instalación".*

La Administración del Contrato se encuentra a cargo de la Dirección de Mantenimiento, según el **Contrato Nº 61/2019** en su **Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.** *"Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante".*

De lo observado en las documentaciones supra mencionadas, así como lo expuesto en las mismas que hacen parte integral del Contrato, se puede mencionar en este caso que la firma ELIMEC S.R.L. ha informado a la convocante del motivo por el cual solicita la prórroga; asimismo el Administrador del contrato al ser consultado *desde el punto de vista técnico si el plazo de la empresa es considerable o en efecto, es muy extenso teniendo en cuenta la necesidad institucional,* refiere que; "*...teniendo en cuenta los antecedentes durante la ejecución de los trabajos contemplados en el presente contrato como; medidas preventivas de riesgo de contagios del COVID -19, horarios de trabajo(tanto por la descarga de material, desmonte de equipos y posterior traslado de*

materiales y equipos), actividades constantes en el recinto (sesiones parlamentarias, audiencias públicas, y visitas protocolares) y suspensión de ciertas actividades durante la transmisión de actividades (vía online) a fin de no molestar con ruidos y evitar los cortes de suministro de aire climatizado en el edifico, todas por disposición y coordinación de la Fiscalización de Obras", ...ha sugerido considerar el pedido de prorroga presentado por la firma ELIMEC S.R.L.

Conclusión

Por tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, se sugiere otorgar una prórroga de 60 **(sesenta)** días a la firma ELIMEC S.R.L., teniendo en cuenta lo mencionado en la nota y como fecha estimada de entrega e instalación de los equipos para el mes de octubre, por tanto, la misma tendrá vigencia desde la fecha de retiro por de la orden de compra Nº 1428 por parte de la representante y por otros 60 días más.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho,

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores